

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000545



UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

R.U.C.

Pedido: 000386

Concepto: CONRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑO Y PLANOS PARA ACONDICIONAMIENTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑO Y PLANOS PARA ACONDICIONAMIENTO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

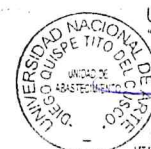
Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

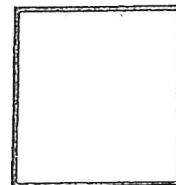
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Términos de Referencia para la Contratación de Servicio de elaboración de diseño y planos para acondicionamiento de los locales y sedes de la UNADQTC

Unidad Orgánica	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Meta presupuestaria	0015
Actividad del POI	C0175 SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA UNADQTC-PROYECTO
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑO Y PLANOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS LOCALES Y SEDES DE LA UNADQTC

1. Finalidad Pública

La contratación de “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑO Y PLANOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS LOCALES Y SEDES DE LA UNADQTC, PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES” tiene como finalidad efectuar los trabajos técnicos de elaboración y diseño de planos, dibujos técnicos y renders necesarios para el acondicionamiento de accesibilidad universal en los predios de la Universidad.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar los servicios de una persona natural para que, brinde el “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑO Y PLANOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS LOCALES Y SEDES DE LA UNADQTC, PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES”, realice los trabajos técnicos de elaboración, dibujo, diseño y procesamiento de planos. El objetivo final es dar cumplimiento oportuno a las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora de Inversiones.

3. Alcances y descripción del Servicio

3.1 PRIMER ENTREGABLE

- Elaborar planos Arquitectónicos de plantas y detalles de las propuestas de acondicionamiento de accesibilidad para personas con discapacidad, de los locales SL 01 - Sede Marques, SL 02 - Oficinas Administrativas Huayruopata, SL 03 - Local Pumacurco y SL 04- Local Versalles 01 de la UNADQTC, entregadas en archivo digital.
- Elaborar planos de cortes y alzados de las propuestas de acondicionamiento de accesibilidad para personas con discapacidad, de los locales SL 01 - Sede Marques, SL 02 - Oficinas Administrativas Huayruopata, SL 03 - Local Pumacurco y SL 04- Local Versalles 01 de la UNADQTC, entregadas en archivo digital.
- Incluir en los planos de plantas un cuadro resumen de la ubicación y características técnicas de cada elemento propuesto para el acondicionamiento y su cumplimiento normativo (RNE), de los locales SL 01 - Sede Marques, SL 02 - Oficinas Administrativas Huayruopata, SL 03 - Local Pumacurco y SL 04- Local Versalles 01 de la UNADQTC.
- Elaborar un mínimo de dos (02) renders por cada propuesta de acondicionamiento que visualicen claramente la accesibilidad para las personas con discapacidad de los locales SL 01 - Sede Marques, SL 02 - Oficinas Administrativas Huayruopata, SL 03 - Local Pumacurco y SL 04- Local Versalles 01 de la UNADQTC, entregadas en formato de imagen de alta resolución (JPG/PNG).

3.2 SEGUNDO ENTREGABLE

- Elaborar planos de Arquitectónicos de plantas y detalles de las propuestas de acondicionamiento de accesibilidad para personas con discapacidad, de los locales de locales SL 05 (Versalles 02), F 01 L 02 (Sede Calca), F 02 L 01 (Sede Checacupe) y Versalles 03 de la UNADQTC, entregadas en archivo digital.
- Elaborar planos de cortes y alzados de las propuestas de acondicionamiento de accesibilidad para personas con discapacidad, de los locales de locales SL 05 (Versalles 02), F 01 L 02 (Sede Calca), F 02 L 01 (Sede Checacupe) y Versalles 03 de la UNADQTC, entregadas en archivo digital.
- Incluir en los planos de plantas un cuadro resumen de la ubicación y características técnicas de cada elemento propuesto para el acondicionamiento y su cumplimiento normativo (RNE), de los locales SL 05 (Versalles 02), F 01 L 02 (Sede Calca), F 02 L 01 (Sede Checacupe) y Versalles 03 de la UNADQTC.
- Elaborar un mínimo de dos (02) renders por cada propuesta de acondicionamiento que visualicen claramente la accesibilidad para las personas con discapacidad de los locales de locales SL 05 (Versalles 02), F 01 L 02 (Sede Calca), F 02 L 01 (Sede Checacupe) y Versalles 03 de la UNADQTC, entregadas en formato de imagen de alta resolución (JPG/PNG).

4. Requisitos mínimos del Proveedor

4.1 Experiencia General:

- Experiencia general mínimo de un (01) año en el sector público y/o privado, contados a partir de la obtención del Título Bachiller o Egresado.

4.2 Experiencia Especifica:





- Experiencia específica mínima de un (01) año en el sector público y/o privado. Dicha experiencia debe haberse desempeñado en funciones de asistente técnico en elaboración de proyectos y/o expedientes técnicos, y/o en el campo de la arquitectura, y/o como asistente técnico de obra. La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del Título de Bachiller o Egresado.

4.3 Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:

- Título Bachiller o egresado de Ingeniería Civil o Arquitectura.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

4.4 Otros

- Certificado de manejo de SOFTWARE: PHOTOSHOP, TWINMOTION.

4.5 Capacitaciones:

- Diplomados, cursos, programas u otros de capacitación en Archicad o Revit o Sketchup con un mínimo de 90 horas.
- Diplomados, cursos, programas u otros de capacitación en, Autocad, con un mínimo de 90 horas.

4.6 Condición especial:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC en estado Activo y Habido.
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones del estado.

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Edificio Administrativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, ubicado en AV. Huayruropata N°1602

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de cincuenta (50) días calendarios.

Resultados Esperados – Entregables:

Primer entregable: A los 25 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

Segundo entregable: Hasta los 50 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

7. Conformidad

A cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

8. Forma y condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

8.1 Primer pago: correspondiente a la segunda (50%) parte del monto total contractual.

8.2 Segundo pago: correspondiente a la segunda (50%) parte del monto total contractual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.





b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.